



D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),

CERTIFICA: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se adoptó en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“teniendo en cuenta que por la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Social e Igualdad mediante resolución N.º 4580/2023 de 28/06/2023, se concede subvención PARA PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COHESION SOCIAL E IGUALDAD por importe de **16.943,00 €**

Teniendo en cuenta que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril: la efectividad del cobro del reintegro.

Habiéndose producido el ingreso del 100%, el 17/03/2021

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21, 1, apartados f) de la ley 7/85, de 2 de Abril, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales., los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, y la disposición correspondiente de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor viene a disponer:

Primero.- Aprobar la modificación del presupuesto vigente en la siguiente forma:

1) Aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos, concepto presupuestario 461.00, De la D.P , PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD . en la cuantía de **16.943,00 €**

2) Generar en el estado de Gastos la siguiente aplicación presupuestaria:

231/131.01.-Asistencia Social Primaria/Retribuciones básicas, personal eventual.-**12.578,32 €**

231/160.00.- Asistencia Social Primaria/Seguridad Social, personal eventual **4.364,67€**

Segundo.- El expediente de modificación que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto al Pleno

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva de San Juan, a 25 de julio de 2023.

VºBº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

f.: José Reyes Verdugo

f.: María José Martín Salas

Código Seguro De Verificación	FkqpsKi/dLxI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	26/07/2023 13:39:43
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	26/07/2023 12:57:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FkqpsKi/dLxI6tXEQbdj/w==		

